



OFICIO N° 65752
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.20°/372

VALPARAÍSO, 15 de abril de 2024

Los Diputados señores CRISTIÁN TAPIA RAMOS, JAIME ARAYA GUERRERO, CARLOS BIANCHI CHELECH, RAÚL SOTO MARDONES y HÉCTOR ULLOA AGUILERA y las Diputadas señoras MARTA GONZÁLEZ OLEA, CAROLINA MARZÁN PINTO, HELIA MOLINA MILMAN y CAMILA MUSANTE MÜLLER, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la información que esa entidad tenga acerca de la negociación, suscripción e implementación del denominado "Memorándum de Entendimiento" suscrito entre CODELCO y SQM con fecha 27 de diciembre de 2023 en relación con la explotación de litio en el Salar de Atacama desde pertenencias inscritas a nombre de CORFO, remitiendo los antecedentes que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE
FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C4C809F22EB547B3



11 de abril de 2024

Sr. Ricardo Cifuentes Lillo
Presidente Cámara de Diputadas y Diputados
Presente

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, solicito que se oficie al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, señor **José Miguel Benavente**, a fin que informe a esta Cámara y adjunte antecedentes dentro de los plazos legales, sobre la información que dicha entidad tenga acerca de la negociación, suscripción e implementación del denominado “Memorándum de Entendimiento” suscrito entre CODELCO y SQM con fecha 27 de diciembre de 2023 en relación a la explotación de litio en el Salar de Atacama desde pertenencias inscritas a nombre de CORFO. En concreto solicito:

1. Informe y remita, en su caso, copia del mandato y/o los actos por medio de los cuales CORFO encargó a CODELCO la realización de gestiones vinculadas de cualquier forma con la extracción de litio en pertenencias inscritas a nombre de CORFO, ubicadas en el Salar de Atacama;
2. Informe, y en su caso remita, las actas de las sesiones del Consejo de CORFO posteriores al año 2022, en que se haya debatido y/o adoptado decisiones en relación a la explotación de litio en pertenencias inscritas a nombre de CORFO ubicadas en el Salar de Atacama;



3. Informe, y en su caso remita de existir, los oficios, cartas, y demás comunicaciones que haya recibido de Máximo Pacheco Matte o de algún personero de CODELCO en relación a la negociación con la empresa SQM sobre la explotación de litio en pertenencias inscritas a nombre de CORFO ubicadas en el Salar de Atacama;
4. Informe si recibió antecedentes sobre la identidad de las personas que participaron en las negociaciones entre CODELCO y SQM sobre la explotación de litio en pertenencias inscritas a nombre de CORFO ubicadas en el Salar de Atacama, y el rol que cada una de ellas tuvo, y en su caso, que remita tal información;
5. Informe cuando y cómo se enteró sobre la postura de SQM de dejar vacías las pozas usadas para procesar salmuera para obtener litio desde pertenencias inscritas a nombre de CORFO ubicadas en el Salar de Atacama, en caso que no se pactara con dicha empresa su participación en la explotación de litio más allá del contrato de arriendo vigente, cuya duración termina el año 2030. Además, para que informe sobre cuales actos y decisiones adoptó en relación a esa información, y en su caso remita copia de los mismos;
6. Informe cuando y cómo se enteró sobre la postura de SQM de no aumentar la producción de litio desde pertenencias inscritas a nombre de CORFO ubicadas en el Salar de Atacama entre los años 2025 y 2030 y/o no realizar las inversiones necesarias para concretarla, en caso de que no se pactara con dicha empresa su participación en la explotación de litio más allá del contrato de arriendo vigente. En especial, si se le informó cuales serían las inversiones que se dejarían de hacer por parte de SQM, y en su caso su monto e individualización. Además, que informe sobre cuales actos y decisiones adoptó en relación a la información referida, y en su caso remita copia de los mismos;
7. Informe sobre los antecedentes que cuente en relación al aumento de cuota de producción de 300.000 toneladas pactadas para el período 2025 – 2030 en el “Memorándum de Entendimiento” ya referido, en especial si va a ser destinado en todo o en parte a la venta de sulfato de litio a refinar en China o algún otro lugar en el extranjero;
8. Informe si está en conocimiento acerca de la existencia de juicios pendientes de SQM



en contra del fisco por el pago del Impuesto Específico a la Actividad Minera, y en su caso, desde cuando. Además, para que informe si consideró en la decisión de negociar directamente con SQM la explotación de litio desde el Salar de Atacama en pertenencias inscritas a nombre de CORFO la existencia de esos juicios pendientes, y en su caso, de que forma se consideraron. Asimismo, para que informe si el pago del Impuesto Específico a la Actividad Minera que litiga actualmente SQM con el fisco fue tratado durante las negociaciones ya referidas. Finalmente, para se señale si la nueva empresa filial de CODELCO, Minera Tarar SpA, va a cuestionar el pago del Impuesto Específico a la Actividad Minera producto de la explotación de litio que realice;

9. Informe si tomó contacto con empresas distintas a SQM para la explotación de litio desde pertenencias inscritas a nombre de CORFO ubicadas en el Salar de Atacama más allá del contrato de arriendo vigente con la empresa citada y cuya duración termina el año 2030. En su caso, señale la individualización de tales empresas, las personas con las que tuvo tales contactos y un resumen de los términos en que se realizaron tales conversaciones o tratativas.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

Cristian Tapia Ramos
Diputado de la República de Chile





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



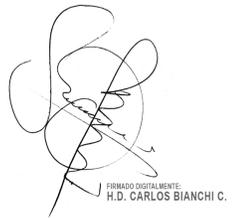
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



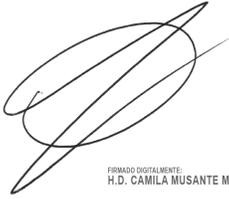
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.

